



Madrid, 28 de octubre de 2020

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Aena SME SA, ante la publicación en prensa en el día de hoy de las estimaciones económico-financieras para los años 2020 y 2021 contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (http://www.congreso.es/docu/pge2021/pge_2021-web/PGE-ROM/N_21_A_R_5_0_0N_0.htm), comunica que dichas estimaciones se ven afectadas por los siguientes factores:

1. La rápida evolución de los efectos derivados de la pandemia de la Covid-19 que ha tenido lugar desde que se elaboraron dichas previsiones.
2. Los cambios en las expectativas sobre el cierre de acuerdos con los operadores de las actividades comerciales en los aeropuertos que, hasta la fecha, no se han materializado y, como resultado de ello, en el tratamiento contable de los ingresos por rentas mínimas garantizadas asociadas a dichos contratos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las estimaciones publicadas no se corresponden con la actual previsión de cierre del ejercicio 2020.

Por lo que respecta al ejercicio 2021, Aena no dispone de una previsión de tráfico de referencia, dada la gran incertidumbre respecto a la evolución de los tráficos en los próximos meses y a la enorme amplitud del rango de estimaciones publicadas al respecto por los diferentes organismos internacionales ligados al sector del transporte aéreo.

El Director Económico-Financiero

José Leo Vizcaíno